

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Señores Socios Accionistas de la Compañía

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.

Quito, 27 de Marzo del 2019

En cumplimiento del nombramiento de **Comisario Principal** de la Compañía elegido por la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.**, y lo dispuesto en los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la **RAZONABILIDAD Y SUFICIENCIA** de la información preparada por la Administración de la **COMPAÑÍA**, en relación con la marcha económica de la misma por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar y comprobar.

Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, sobre los cuales procedo a rendir este informe a Uds. Señores Socios Accionistas de la Compañía.

-La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2018, así como también con las normas legales vigentes establecidas.

-He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías en vigencia.

-Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

-Durante el período que me he desempeñado el cargo de Comisario Principal de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido

ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).

-Durante el ejercicio económico del año, que me he desempeñado como Comisario Principal de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General.

-No se ha propuesto la remoción de los Administradores, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción, todo lo contrario, se ha verificado la correcta acción administrativa puesto que la Compañía está en constante ascenso.

-Se siguió el orden secuencial y se revisó los comprobantes de ingresos desde el N° 0017155 hasta el N° 0018256 , y de egresos desde el N° 0007780 hasta el N° 0008188, desde el 2 de enero hasta el 28 de diciembre del 2018 con sus respectivos respaldos incluyendo los comprobantes anulados, los mismos que estuvieron en el orden secuencial correspondiente sin faltar ninguno, verificación y revisión que se realizó en su totalidad en el interior de las oficinas de la Compañía, hasta finalizar, dando así estricto cumplimiento a lo que dispone el reglamento interno de la Compañía en vigencia.

-El sistema de control interno contable tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas, prácticas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

-En relación con mi revisión del estado de la situación financiera y del estado de resultados informo que no existieron observaciones que deban ser mencionados, se verifico que el resultado que demuestran los estados financieros son los que reflejan la realidad.

-Basados en mi revisión como Comisario Principal de la Compañía concluyo, que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado que los estados financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A. al 31 de diciembre del 2018, y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, así como se ha verificado el total cumplimiento económico con todas las entidades de control como son el Servicio de Rentas Internas, El Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, el I. Municipio de Quito y demás entidades de control afines, de conformidad con las normas, prácticas contables y disposiciones vigentes específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, así como también con nuestras filiales UPOTRAPI y asociada SITAXITRANS.

Finalmente cabe recalcar y puntualizar que en el presente informe, y durante la revisión minuciosa que se realizó a todos, los documentos de ingresos y egresos, con sus respectivos respaldos, no se detectó anomalías y gastos económicos indebidos e inapropiados que perjudiquen los aportes económicos que realizan los Accionistas, los mismos que cubren el Presupuesto Económico anual, ya que la Compañía sobrevive del aporte económico de sus asociados.

En tal virtud, agradecer y felicitar personalmente a los señores Administradores de la Compañía por su gestión personal, por su manejo claro y transparente durante el balance económico correspondiente al año 2018 y a todos los señores Socios Accionistas de la Compañía, por su valioso aporte económico que realizaron durante todo el año.

Con respeto, consideración y estima,

ATENTAMENTE,



Nelson Raúl Pullas Ch.

170313711-5

COMISARIO PRINCIPAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.

